



Expte Nº: CSP/9999/1100696809/16/PA

## RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de la **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HEMODIÁLISIS EN UNIDAD EXTRAHOSPITALARIA PARA EL ÁREA I DE SALUD, PACIENTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**, mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación de la gestión del servicio público de referencia, de acuerdo con la siguiente ponderación: (Ver anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y han constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

### RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de la **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HEMODIÁLISIS EN UNIDAD EXTRAHOSPITALARIA PARA EL ÁREA I DE SALUD, PACIENTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**.

**Segundo.-** La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

[RELACIÓN DE EMPRESAS ADMITIDAS]

- PROYECTOS MÉDICO-SANITARIOS INTEGRALES, S.L.U. (ASYTER).
- AVERICUM, S.L.
- B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.
- DIAVERUM SERVICIOS RENALES, S.L.
- FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES MURCIA, S.L.
- RTS SERVICIOS DE DIÁLISIS, S.L.U., retira su oferta presentada a este expediente, por motivos de fuerza mayor, que implican que no podrá llevar a cabo el diseño del Centro de Diálisis objeto de su oferta.

**Tercero.-** Adjudicar la contratación de la **GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE HEMODIÁLISIS EN UNIDAD EXTRAHOSPITALARIA PARA EL ÁREA I DE SALUD, PACIENTES DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA**, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:





Empresa adjudicataria	B. BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.
CIF	A80364110
Importe total (exento IVA)	15.918.760,00
Elementos determinantes de la adjudicación.	Mejor oferta en su conjunto.

**Cuarto.-** Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas<sup>1</sup>, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

**Quinto.-** Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, a la Subdirectora General de Aseguramiento y Prestaciones, simultáneamente publicarse en el perfil del contratante.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente)

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

<sup>1</sup> Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección sede electrónica del TACRC a efectos de reclamaciones: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





ANEXO

<b>LICITANTE</b>	<b>EQUIPAMIENTO Y MATERIALES (Max. 15 pts)</b>	<b>INSTALACIONES (Max. 15 pts)</b>	<b>REGIMEN FUNCIONAMIENTO (Max. 10 pts)</b>	<b>RECURSOS HUMANOS (Max. 3 pts)</b>	<b>OFERTA ECON (Max. 52 pts)</b>	<b>PORCENTAJE SUPERIOR AL 40% HEMODIÁLISIS EN LINEA (Max. 5 pts)</b>	<b>TOTAL (Max. 100 pts)</b>
PROYECTOS MÉDICO-SANITARIOS INTEGRALES, S.L.U. (ASYTER)	10,00	8,00	6,00	1,50	30,02	5,00	60,52
AVERICUM, S.L.	8,50	7,00	4,10	1,00	52,00	5,00	77,60
<b>B.BRAUN AVITUM SERVICIOS RENALES, S.A.</b>	12,00	14,50	6,50	3,00	46,94	5,00	87,94
DIAYERUM SERVICIOS RENALES, S.L.	12,50	11,00	5,75	1,50	40,69	5,00	76,44
FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES MURCIA, S.L.	14,50	14,00	10,00	3,00	40,69	5,00	87,19

